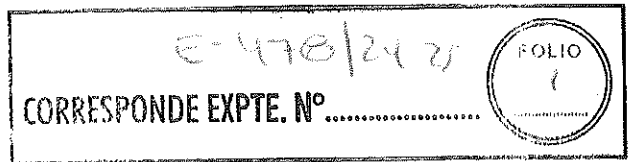




*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*



*"100º Año del 75º Aniversario de la gratitud  
universitaria en la República Argentina"*

**PROYECTO DE LEY**

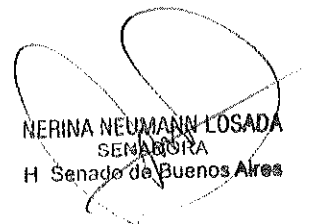
**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan**

**con fuerza de**

**LEY**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta del Asado Criollo", a celebrarse durante el primer domingo de noviembre en la localidad de Bordenave, del distrito de Puan.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
NERINA NEUMANN LOSADA  
SENADORA  
H. Senado de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

**HONORABLE SENADO:** El presente proyecto de Ley busca declarar Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta del Asado Criollo", a celebrarse durante el mes de noviembre en la localidad de Bordenave, perteneciente al distrito de Puan.

La Fiesta del Asado Criollo es una celebración que vincula a la comunidad de Bordenave e invita a muchas personas de la zona y de provincias aledañas a participar. Siendo una sub sede de la Fiesta Nacional del Asador, el evento guarda una fuerte importancia a nivel provincial y año a año va multiplicando su número de participantes, que se acercan a ofrecer sus técnicas para efectuar el mejor asado criollo, pero también de asistentes que se apersonan al lugar para degustar de esta tradicional pieza gastronómica, disfrutar los espectáculos culturales y el paseo de artesanos que se convoca en cada edición.

La Fiesta se desarrolla el primer domingo de noviembre en su predio oficial, ubicado en la intersección de las calles 10 de Noviembre y España de la localidad, su inicio data del año 2017 sólo siendo interrumpida por motivos de la pandemia en los años 2020 y 2021. El mes elegido se relaciona con la fecha fundacional de Bordenave, justamente el 10 de noviembre.

A partir de la mañana los asadores comienzan con su trabajo, desplegando un concurso que premiará a los mejores en esta materia. El evento es de entrada libre y gratuita, organizado con un amplio esfuerzo por la Comisión de la Fiesta del Asado Criollo.

Con seis ediciones celebradas el pueblo de Bordenave, ubicado en el sudoeste bonaerense y a 40 kilómetros de la cabecera distrital, se encuentra expectante de este evento que conlleva el valor por esta comida tan argentina como sabrosa,



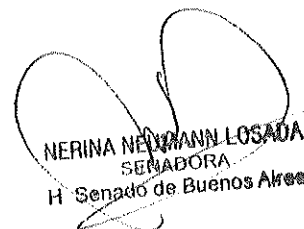
*"2020. Año del 75° Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina"*

mientras que reivindica nuestras prácticas criollas, piezas fundamentales en el armado de su historia como localidad, como parte del extremo austral de la provincia y como Nación. La Fiesta del Asado también es una variante turística muy relevante que atrae a las personas de la zona y de otros puntos más lejanos, frente a una oferta divertida que congrega gastronomía, cultura y esparcimiento.

Cabe destacar que en el año 2017 el Intendente del Municipio de Puan declaró a través del Decreto 1743 a la Primer Fiesta del Asado Criollo de Interés Municipal.

La oportunidad de compartir reivindicando lo nuestro es un hecho social que merece ser destacado a través de la declaración de la Fiesta del Asado Criollo como Fiesta Provincial por parte de nuestro Honorable Cuerpo, por ello, entiendo conducente la presentación de la iniciativa expuesta, en señal del valor que actividades como la mencionada guardan para nuestra Legislatura.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito el acompañamiento de mis pares Legisladores en esta iniciativa.

  
NERINA NEYMANN LOSADA  
SENADORA  
H. Senado de Buenos Aires



Intendencia Municipal de Puan

E-478/24.21  
CORRESPONDE EXPTE. N° .....  
FOLIO 4

PUAN, 7 de septiembre de 2017.-

VISTO: la nota suscripta por la Directora Turismo solicitando la declaración de interés municipal a la 1º FIESTA DEL ASADO CRIOLLO en la localidad de Bordenave, y

CONSIDERANDO:

Que se estima importante que esa comunidad cuente con un evento que la identifique.

Que se efectúa el domingo 5 de noviembre de 2017, en adhesión al aniversario de la localidad.

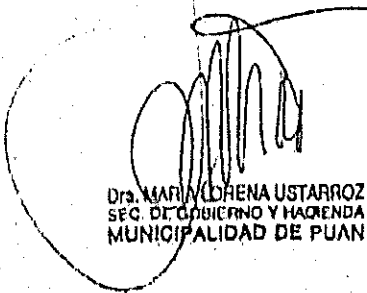
POR ELLO y en uso de sus atribuciones

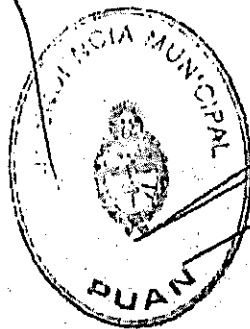
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de INTERÉS MUNICIPAL a la 1º FIESTA DEL ASADO ..... CRIOLLO a realizarse el 5 de Noviembre de 2017, en la localidad de Bordenave.

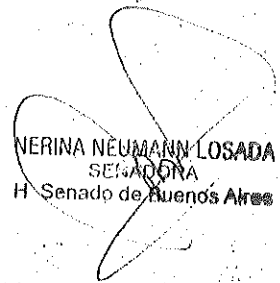
Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial; pase a la Dirección de Turismo y Delegación ..... Municipal a sus efectos cúmplase y archívese.-

  
Dra. MARÍA LORENA USTARROZ  
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE PUAN



  
Dr. Ricardo D. Castelli  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE PUAN

REGISTRADO BAJO NÚMERO 1743

  
VERINA NEUMANN LOSADA  
SENADORA  
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

"2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina"



Corresponde Expte. E-478/24-25

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
LEGISLATIVA** a sus efectos

SOLANGE ROSA  
Subdirectora de Mesa General de  
Entradas y Salidas Legislativa  
H. Senado de Buenos Aires

**DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA**  
8 de noviembre de 2024.